



Resolución Directoral N° 020-2012-BNP/OA

Lima, 08 MAR. 2012

El señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTOS, el Informe N° 553-2011-BNP/OA/APER, de fecha 06 de diciembre de 2011, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal, Memorandum N° 289-2012-BNP/OA, de fecha 21 de febrero de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración y el Memorando N° 027-2011-BNP/ODT, de fecha 11 de febrero de 2012, emitido por el Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico, respecto al otorgamiento del Subsidio por Luto del familiar directo del servidor Jhonny Eduardo Llerena Lostaunau, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un organismo que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, se autoriza a la Dirección General de Administración para que proceda a resolver las solicitudes y reclamos que hubiera en materia de remuneraciones y emitir los actos administrativos que requieran para ello;

Que, mediante Resolución Directoral N° 088-2011-BNP/OA, de fecha 06 de mayo de 2011, se resuelve otorgar por única vez a favor del servidor Jhonny Eduardo Llerena Lostaunau, en razón de subsidio por Luto y Gastos de sepelio la cantidad de S/. 58.00 (Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución N° 10391-2011-SERVIR/TSC-Primera Sala del Tribunal del Servicio Civil, resuelve: Segundo Devolver el expediente a la Biblioteca Nacional del Perú, para que de corresponderle, proceda al pago de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio sobre la base de la remuneración total percibida por el servidor Jhony Eduardo Llerena Lostaunau;

Que, mediante Memorando N° 289-2012-BNP/OA, de fecha 21 de febrero de 2012, el Director General de la Oficina de Administración comunica la Disponibilidad Presupuestal para atender el pago de Subsidio por luto y gastos por fallecimiento de familiar directo del trabajador Jhony Eduardo Llerena Lostaunau, considerado en el Presupuesto Institucional aprobado en la ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011;

Que, con Memorandum N° 027-2012-BNP/ODT, se le otorga el pago de Subsidio por luto por fallecimiento de familiar directo, por un monto de S/. 1,401.94 nuevos soles, cargada al Grupo



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020 -2012-BNP/OA (Cont.)

Genérico 2.2 pensiones y otras prestaciones sociales con Fuente de Financiamiento de Recursos ordinarios;

Que, los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor público procuran la atención de sus necesidades básicas, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir entre otros los siguientes aspectos: subsidios por fallecimiento del servidor, sus familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo; conforme a lo previsto en el inciso j) del artículo 142° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijo o padres dicho subsidio será de dos (02) remuneraciones totales, conforme se desprende de lo establecido en el Art. 144° del D.S. N° 005-90-PCM;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura", el Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR por única vez, a favor del servidor Jhony Eduardo Llerena Loustaunau, Técnico Administrativo II de la Dirección de Preservación y Conservación del CSBE de la Biblioteca Nacional del Perú, el Subsidio por Luto y por Gastos de Sepelio, conforme al siguiente detalle:

Subsidio por Luto:

BASE LEGAL :	
Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011.	
CONCEPTOS REMUNERATIVOS	MONTOS
Remuneración Básica	0.04
Remuneración Reunificada	23.95
Bonif. Personal	0.01
Decreto de Urgencia N° 011-99	74.08
Bonific. D.S. N° 051-91-PCM	9.76
Movilidad y Refrigerio	5.00
I.G.V. DS. 261-91-EF	17.25
D.S. 081-93-EF	60.00
D.S. 276-91-EF	45.00
D.S. 019-94-PCM	90.00
D.L. 25697	39.00





Resolución Directoral N° 020 -2012-BNP/OA

Decreto Urg. N° 80-94	40.00
D. Aumento 10.23%AFP	10.64
Aumento 3% AFP	3.44
E. de Urgencia N° 090-96	55.05
D. de Urgencia N° 073-97	63.83
D.U. N° 037-94/090/073/011	163.89
Total - Remuneración Total	S/.700.97

BASE LEGAL :

Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011 (SUBSIDIO POR LUTO)

S/. 700.97 (RT) * 02 = S/1,401.94

Resolución de Sala plena N°001-2011SERVIR/TSC	Resolución Directoral N° 088-2011-BNP/OA	TOTAL
S/. 1401.94	S/. 58.00	S/. 1,343.91

BASE LEGAL:

Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011(SUBSIDIO POR SEPELIO)

S/. 700.97(RT)*02= S/. 1, 401.94

Resolución de Sala plena N°001-2011SERVIR/TSC	Resolución Directoral N° 088-2011-BNP/OA	TOTAL
S/. 1401.94	S/. 58.00	S/. 1,343.91

Artículo Segundo.- El egreso que origine la aplicación de la presente Resolución, se afectará de la siguiente manera: 2.- Gastos Presupuestarios; Pensiones y Otras prestaciones sociales: 2.2.- Otras prestaciones del Empleador: 2 3.- Gastos de Sepelio y Luto del personal activo: 4 2.- Pliego 113; Biblioteca Nacional del Perú, del Presupuesto Anual Vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA
 Director General de la Oficina de Administración
 Biblioteca Nacional del Perú